

Bogotá D.C., abril de 2013

**JUZGADO DOCE (12º) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
MEDIDAS CAUTELARES DE BOGOTÁ**

Ciudad.-

**REF.: Interrogatorio de Parte como prueba anticipada
Expediente No.: 2013-00037**


PODER

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.424.036 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., y portador de la Tarjeta Profesional No. 43.473 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado general de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, identificada con el NIT No. 860351894-3 tal como consta en el certificado de existencia y representación adjunto, de conformidad con el poder que me fuera otorgado mediante la Escritura Pública No. 1651 del 27 de febrero de 2008 de la Notaría Setenta y Uno del Circulo de Bogotá, cuya copia auténtica adjunto, y con el certificado de vigencia de poder expedido por la misma notaría el pasado 4 de abril del presente año que adjunto, **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA**, quien es mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, portador de la T.P. 23.171 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** en el trámite de la referencia.

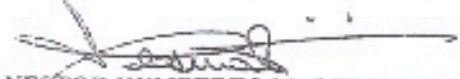
El apoderado queda investido de todas las facultades legales, y en especial interponer recursos, notificarse de cualquier decisión, proponer incidentes, solicitar pruebas, invocar causas de nulidad, desistir, conciliar, transigir, recibir, sustituir y reasumir el poder, proponer tachas de falsedad, realizar todo tipo de diligencias y, en general, ejercer todas las gestiones necesarias y adecuadas para el cumplimiento de este mandato. El apoderado no queda facultado para confesar.

Hago presentación personal del presente poder ante Notario Público. El apoderado firma en señal de aceptación y ruego se le reconozca personería para actuar.

Atentamente,


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
c.c. 19.424.036
T.P. 43.473 C.S. de la J.

Acepto,


NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA
c.c. 19.266.057
T.P. 23.171 C.S. de la J.